

ES/PM
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-M-1924-2023

DIRECCIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Soyano

Fecha:

26/09/2023

Hora:

11:00am

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

PARA:
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


DE:
JOSÉ VICTORIA

Director Áreas Protegidas y Biodiversidad

ASUNTO:
Respuesta a Memorando DEEIA-0548-2108-2023 Comentario referente
al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado
**"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FINANCIAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE,
SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CALLES PARA OCÚ CABECERA"**.

FECHA:
25 de septiembre de 2023

Control No. DAPB-1848

En referencia al Memorando **DEEIA-0548-2108-2023**, sobre la solicitud de criterio
técnico del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"ESTUDIO,
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CALLES PARA OCÚ
CABECERA"**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Ocú, provincia de Herrera, cuyo
promotor es el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
(IDAAN)**, le informamos lo siguiente:

- En el año 2022 a través de la **Ley 339 de 16 de noviembre de 2022 "Que declara
Patrimonio Natural Nacional y Área Protegida de Reserva Hidrológica a la cuenca
del río Santa María"**; la cual indica lo siguiente:
 - a. **Artículo 1.** Se declara la cuenca del río Santa María, identificada como cuenca
132 en el Sistema Hidrológico de América Central, como Patrimonio Nacional
Natural y Área Protegida de Reserva Hidrológica, en su parte alta, parte media
y parte baja.
 - b. **Artículo 2.** Esta Ley tiene como objetivo declarar la cuenca del río Santa María
Patrimonio Natural Nacional y establecer un área protegida de reserva
hidrológica en la parte alta, parte media y parte baja, con el fin de conservar,
restaurar, preservar y promover las condiciones de las principales zonas de

recarga hídrica de la cuenca 132 y, a su vez, de reforzar la protección y conservación de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas en la parte baja de la cuenca 132.

- c. **Artículo 8.** Las actividades. Que se realicen dentro de los límites de la Reserva Hidrológica del Río Santa María deberán ser compatibles con los objetivos del área protegida establecidos en la presente Ley, con la normativa ambiental y con el Plan de Manejo.
- d. **Artículo 9.** Dentro de los límites del área protegida de la cuenca del río Santa María se establecen las siguientes prohibiciones de las actividades incompatibles con los objetivos establecidos en esta Ley:
 1. Se prohíbe la extracción minera y construcción de hidroeléctricas y cualquier otra iniciativa que represente una amenaza o una barrera que fragmente la integridad de los ecosistemas de la cuenca del río Santa María.
 2. Se prohíbe toda remoción, tala, desbroce, relleno, desecación, extracción y cualquier otra actividad que afecte el flujo hidrológico de la cuenca del río Santa María.
 3. Se prohíbe el depósito de desechos sólidos, orgánicos e inorgánicos en la cuenca del río Santa María.
 4. Se prohíbe el vertimiento de sustancias, como agroquímicos, hidrocarburos, aguas servidas de procesos industriales, agropecuarios y domésticas sin el debido tratamiento.
 5. Se prohíbe cualquier actividad que atente contra la fauna, flora, vida silvestre y la vida acuática.
- e. Artículo 10: Se prohíbe cualquier actividad fuera del área protegida que pueda afectar la cuenca del río Santa María o interferir con las acciones de manejo del área protegida
- El proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CALLES PARA OCÚ CABECERA**, de ubicarse dentro de los límites del área protegida Patrimonio Natural Nacional y Área Protegida de Reserva Hidrológica a la cuenca del río Santa María debe cumplir con lo establecido en la **Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 "Por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas"**.
- *A la fecha, no se cuenta en prefasia con la verificación de coordenadas de ubicación del proyecto.*

JV/EC/lc

Sc

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 13 de septiembre de 2023

N° 14.1204-115-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Castillero</i>
Fecha:	<i>14/09/2023</i>
Hora:	<i>11:19 am</i>

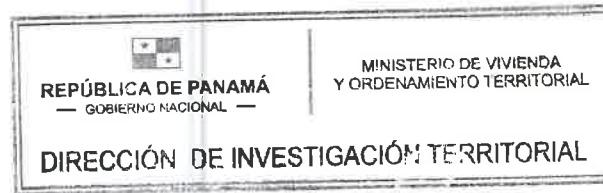
(S) PA

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS - 0198 - 0201 – 2022, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CALLES PARA OCÚ CABECERA”, Expediente DEIA-II-S-117-2023.
2. “BOSQUES DE SAN PABLO ETAPA II”, Expediente DEIA-II-F-119-2023.

Atentamente,


Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.
Ldel/

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. Nombre del Proyecto:

Estudio, Diseño, construcción, Operación – Mantenimiento y Financiamiento del Abastecimiento de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado Sanitario y Calles para Ocú Cabecera.

Expediente: DEIA- II-S-117-2023

2. Localización del Proyecto:

Las comunidades de Ocú Cabecera (Ocú Centro, Barriada El Hatillo, Barriada EL Tamarindo, Barriada La Arañita, Barriada Altos del Lago, Barriada Bella Vista, Barriada El Mamey, Barriada El Paraíso, Barriada San Isidro, Barriada San José, Barriada San Sebastián, Barriada Santa Marta, Barriada Santa Rosa, Barriada Bella Esperanza, Barriada Guadalupe, Villa Raquel, Distrito de Ocú, provincia de Herrera.

3. Nombre del Promotor:

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora

Ing. Alexis Batista. IRC-068-2009.

Stanley Ku IRC-048-2020.

Luis E. Vásquez Perkins IRC-002-2009

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Construcción de un sistema de acueducto completo, abastecimiento de agua potable, tanques de almacenamiento, pozos, PTAP, sistema de alcantarillado sanitario, EBAR y PTAR, según lo aprobado en diseño. Se considera el parcheo de calles, reposición de cunetas pavimentadas y aceras en las áreas impactadas por la instalación de las tuberías del agua potable y alcantarillado. Rehabilitación de la calle Avenida Central, desde C&W hasta el cementerio municipal y alrededor de la iglesia y parque central (long. aprox. 1.4km). Las actividades a realizar: escarificación de calzada, capa base (0.15m), imprimación, carpeta asfáltica 0.05m, señalización vertical y horizontal.

6. Actividades Principales, y Monto del Proyecto:

Actividades Principales para el Acueducto: Construcción de pozos profundos, accesorios, caseta, instalación eléctrica y equipo de bombeo, construcción de línea de impulsión, tanques almacenamiento y desinfección, construcción de obras de distribución, construcción de obras complementarias (edificios y obras), suministro e instalación de equipos.

Actividades Principales para el Alcantarillado: Construcción de colectoras, construcción de líneas principales y secundarias, de cámaras de inspección, de conexiones domiciliarias, estación de bombeo, construcción de PTAR-SBR (tratamiento lodos), construcción de obras complementarias (edificios y obras), suministro e instalación de equipos y rehabilitación de calles.

El monto global de la inversión asciende a la suma de 8/. 41,306,182.05.

7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural:

La topografía en un radio de 3 kilómetros de Ocú contiene solamente variaciones modestas de altitud, con un cambio máximo de altitud de 59 metros y una altitud promedio sobre el nivel del mar de 127 metros. En un radio de 16 kilómetros contiene solamente variaciones modestas de altitud (608 metros). En un radio de 80 kilómetros contiene variaciones enormes de altitud (1,933 metros). La descripción de la flora consistió en: mango, olivo, corozo, espavé, nance, caoba, palo santo, roble, jagua, corotú, guácimo, guabo de río, eucalipto, jobo, melina, cedro espino, jaboncillo, malagueto, algarrobo, frijolillo, higuerón, harino, teca, caoba africana, carate, ciruela y pino. Entre las especies de fauna reportadas para el área del proyecto: gato solo, armadillo nueve bandas, perezoso de tres garras, zorra común, hormiguero, ardilla de cola gris, ñeque, conejo pintado, puerco espín, gato solo, chacarero, cuco ardilla, carpintero, caracara, tinamú, chachalaca, garza blanca, gallinazo, caracara, tortolita, Martín pescador, perico, loro, colibrí, trepa tronco, bienteveo común, azulejo, sangre de toro, mirlo pardo, negro coligrande, babillo, meracho, iguana verde, limpia casa, lagartija, boa común culebra ojo de gato, bejuquilla, cazadora, equis, coral verdadera, jicotea, sapo, rana, túngara.

8. Síntesis de los Impactos Ambientales Esperados:

Impactos Positivos: Generación de empleos.

Impactos Negativos: Cambio de uso del suelo, generación de procesos erosivos, contaminación por hidrocarburos (aceites, combustibles), alteración de la calidad del aire por la dispersión de partículas de polvo, contaminación temporal del aire por la combustión de los motores del equipo mecánico, eliminación de la vegetación natural, perturbación temporal de la tranquilidad de la fauna local.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

Presenta la descripción de las medidas de mitigación específicas de cada impacto ambiental, cronograma de ejecución, programa de monitoreo ambiental, plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto Plan de Prevención de Riesgo Ambientales, Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Plan de Educación Ambiental, Plan de Contingencia, Plan de Cierre, Plan para reducción de los efectos del cambio climático, Plan de adaptación al cambio climático, Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI).

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- En el cuadro 20 “Valorización y Jerarquización de los Impactos Ambientales Identificados” no indica los impactos positivos.

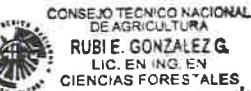
- Se adjunta Certificación de Uso de Suelo mediante Nota N° OT-14-2000-73-2022, emitida por el MIVIOT, de la Dirección Regional de Herrera donde se señala que los sectores que se van a intervenir con obras mencionadas, no poseen código de zona asignado,
- Deberá solicitar la asignación de uso de suelo requerido, únicamente para las fincas donde se requiere instalar el equipamiento comunitario señalado en la solicitud.
- Deberá solicitar certificación de las servidumbres viales a intervenir, emitida por el Departamento de Planificación Vial, de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- Deberá cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, así como la aprobación de los planos y normativas ambientales aplicable al proyecto.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Encontramos objeciones dentro de nuestra competencia en el aspecto de ordenamiento territorial, en el acápite B se indica aspecto que deberá cumplir el promotor.

El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.

Rubie González
RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
12 de septiembre de 2023



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
RUBIE GONZALEZ G.
LIC. EN ING. EN
CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD: 7.473-19 *

V°B°: *Oro de Oro*
Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Sayus</u>	MEMORANDO
Fecha: <u>11: 29am</u>	DCC-02-2023
Hora: <u>06/09/2023</u>	

PARA:

Directo de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

LIGIA CASTRO DE DOENS

Directora de Cambio Climático

ASUNTO:

EIA- CAT II/ Diseño, construcción, operación, mantenimiento y financiamiento del abastecimiento de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y calles para Ocú cabecera

FECHA: 04 de septiembre de 2023

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO



En Atención al **MEMORANDO-DEEIA- 0548-2108-2023**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II **"Diseño, construcción, operación, mantenimiento y financiamiento del abastecimiento de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y calles para Ocú cabecera"**, a desarrollarse en provincia de Herrera, Distrito de Ocú cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

Según el Informe Técnico **DCC-02-2023**, desarrollada por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones y necesidades de mejora al documento de EIA antes señalado:

CONCLUSIONES y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

Adaptación

Con respecto a los siguientes puntos, el Promotor debe hacer un análisis de las estructuras en construcción, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

1. 5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia
 - a. Conceptos Básicos (Riesgo, vulnerabilidad, sensibilidad), formulas, según lo establecido en informes técnicos del IPCC
 - b. Análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actuales y futuros, énfasis en el proyecto
 - c. Debe definir la fórmula de vulnerabilidad y como se establece sus parámetros
 - d. Debe definir el impacto del cambio climático al futuro y estos como afectaría su proyecto.
 - e. Debe incluir la evaluación de la matriz de Sensibilidad. La sensibilidad se debe evaluar con relación al futuro entendiendo la vulnerabilidad, los riesgos climáticos y sus amenazas. El experto puede revisar la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública, disponible en el Portal del SINIA, debe comprender que hay ejemplo y debe analizar y mejorar las matrices existentes que se expone en este documento

- f. Debe incluir un análisis de la sensibilidad para la zona de estudio, el experto puede revisar el mapa del documento de índice de vulnerabilidad al cambio climático de la República de Panamá.
 - g. Debe establecer en sus conclusiones cual es la sensibilidad.
 - h. Es necesario detallar cómo se identificaron los riesgos ambientales. Se debe corregir el término “incendios forestales” a incendios de masa vegetal. Es necesario incluir riesgos climáticos relacionados a las proyecciones de cambio climático.
2. 5.5.2.1 Análisis de Exposición

El análisis Exposición estima el grado de pérdida o daño que pueda causar la ocurrencia de un evento natural de determinada severidad. Se debe evaluar la exposición de cada estructura que tienen el proyecto y los servicios que este ofrece, ante amenazas climáticas presentes en el sitio donde se planea desarrollar el proyecto.

Es necesario adicionar lo siguiente:

- a. Definición de Exposición. Revisar lo indicado por el IPCC
- b. Elaborar matriz con la ubicación geográfica expuesta a peligros asociados al cambio climático.
- c. La matriz debe incluir el análisis de la tipología de exposición por amenazas climáticas pasadas y futuras que pueden ocurrir en el proyecto. Para el análisis de amenazas futuras están los escenarios de cambio climático, y preparar un análisis según el periodo de vida útil del proyecto.
- d. Hacer un análisis comparativo entre la matriz de exposición y el mapa de exposición al cambio climático del documento. El experto puede revisar el “Índice de vulnerabilidad al Cambio Climático de la República de Panamá”, elaborado por el Ministerio de ambiente, disponible en el Portal del SINIA.

3. 5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

La capacidad adaptativa se despliega como las condiciones de los diversos sistemas en poder afrontar las perturbaciones provocados por los fenómenos climáticos. Es necesario que el análisis realizado en el estudio incluya la capacidad del proyecto para ajustarse a la variabilidad climática y demás efectos derivados del cambio climático, a fin de moderar los daños potenciales, aprovechar las consecuencias positivas o soportar las consecuencias negativas.

El análisis de este punto conlleva que el experto pueda responder a diversas preguntas o bien el público pueda responder a las diversas reacciones y tener el conocimiento de cómo puede responder a diversas condiciones o amenazas climáticas.

Se debe incorporar al análisis de capacidad adaptativa lo siguiente:

- a) Presentar las preguntas y sus respuestas para establecer la capacidad adaptativa
- b) Desarrollar los análisis adecuados y comparativa con el mapa de capacidad adaptativa del “Índice de Vulnerabilidad al Cambio climático de la República de Panamá”, elaborado por el Ministerio de Ambiente.

1. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

Ward

En un esfuerzo por categorizar amenazas, la literatura distingue áreas disciplinares y temporalidad, específicamente amenazas meteorológicas, climatológicas, hidrológicas, geofísicas y biológicas (C40); eventos extremos y eventos de lenta evolución (slow onset events) (IPCC: 2012).

Es necesario incorporar al estudio lo enlistado a continuación por cada cuerpo de agua que intercepte cada elemento del proyecto:

- a) Fuentes de referencia de los riesgos ambientales identificados. Se recomienda incluir en el análisis registros históricos de la ocurrencia de eventos de peligro y proyecciones futuras para la zona de estudio.
- b) Desarrollar una matriz de amenazas climáticas para el proyecto. Esta debe incluir el grupo de amenaza, el tipo principal, consecuencias y amenazas en el proyecto.
- c) Desarrollar el análisis Hidrológico de los cuerpos de agua que afecta a cada uno de los elementos del proyecto, para una avenida de Tr 100años, duración de la tormenta de 30 minutos, utilizando la IDF que están en la Gaceta Oficial Resol 067-12 abril 2021 Manual Requisito revisión de Plano.
- d) Desarrollar la modelación Dinámica con una visualización de resultados en 3D, con el Modelo HEC-RAS 6.0 Beta.

Los resultados que deberán entregar son los siguientes:

- i. Entrega de los datos, tablas, secciones, coeficientes, formulas, capas de información
- ii. Simulación bidimensional de crecida sin proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile o Raster
- iii. Simulación bidimensional de la Crecida con Proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile o Raster

2. 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- a) En atención a la siguiente figura, hacer un análisis con el resultado extraído de la información de los puntos anteriores con relación a su proyecto



En caso de utilizar mapas procedentes de otros estudios es necesario mejorar la resolución de los mapas, ubicar al proyecto dentro del mapa y explicar que está representando específicamente en el área del proyecto.

3. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático

- a) Desarrollar los cuadros con las medidas de adaptación y mitigación que el proyecto va desarrollar
- b) Desarrollar el Cronograma de las medidas que se desarrollará el Promotor tanto para mitigación y adaptación, en la fase de construcción del proyecto

WCD

4. 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

- a) Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluirlas áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos a la implementación del Proyecto.
- b) Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia del proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.
- c) Caracterización de los Impacto:
 1. Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto
 2. Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental
 3. Proponer medidas de adaptación para eliminar, reducir la amenaza, vulnerabilidad, generada por el clima al proyecto y del proyecto a la zona.
- d) Plan de Monitoreo: especifica las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de las medidas de adaptación al cambio climático.
- e) Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático

Mitigación

5. Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (sección 4.4, Artículo 25 del D. E. N° 1 de marzo de 2023)

- En esta sección se menciona: “Las emisiones de gases durante la ejecución del proyecto no serán de magnitudes significativas, están determinadas por la cantidad y condiciones del equipo mecánico, que se utilizará en el acondicionamiento (pala mecánica, tractor de oruga, camiones volquetes, retroexcavadora, vehículos de apoyo). En ese sentido es importante poder listar de manera desagregada las fuentes de emisión, su alcance y tipo; tal y como se indica en el curso de cambio climático en Estudios de Impacto Ambiental.

6. Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de (sección 9.8.2, Artículo 25 del D. E. N° 1 de marzo de 2023)

- En esta sección se inicia dando un contexto nacional sobre medidas de mitigación que no están relacionadas al proyecto, de igual forma se adjunta una lista con opciones de mitigación que no están enfocadas a los posibles impactos que genere el proyecto en asunto. Es importante se definan las medidas que se implementarán para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con base a las fuentes de emisión que genere el proyecto en su fase de construcción.

1cand

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Para cualquiera consulta, deberá contactar a la Secretaría de la Dirección para una cita virtual o al correo electrónico: eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc

MEMORANDO DAPB-M- 1702-2023

PARA:

DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

JOSÉ VICTORIA
Director Áreas Protegidas y Biodiversidad

ASUNTO:

Respuesta a Memo DEEIA-0548-2108-2023 Criterio Técnico EsIA AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO OCÚ

FECHA:

29 agosto 2023

Control DAPB No. 1848

Con relación al **Memorando DEEIA-0548-2108-2023** de 21 agosto de 2023, en el cual se solicita comentarios al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, Y FINANCIAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CALLES PARA OCÚ CABECERA**”, solicitamos y agradecemos se nos proporcione el informe de verificación de coordenadas geográficas del mismo, dado que parte o su totalidad del proyecto, podría estar ubicado dentro del área protegidas de la Cuenca del Río Santa María.

Por la falta de esta información requerida, se dificulta e impide emitir un comentario al respecto, al desconocer ubicación real del proyecto y si el mismo incide en el área protegida.

Agradecemos se nos proporcione la información pertinente y de esta manera, poder emitir los comentarios solicitados a este Estudio de Impacto Ambiental.

JV/LC/lhc

